

CASILLERO : MAT. PROF. 3422 C.A.P.  
PROVIDENCIA.-  
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA.- UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, lunes 15 de julio del 2013, las 13h30.- VISTOS: En mi condición de Jefe de la Unidad Judicial Tercera de la Familia Mujer Niñez y Adolescencia y por el sorteo de ley AVOCO CONOCIMIENTO la presente acción de APERTURA DE SUCESION HEREDITARIA, por ser clara, precisa y reunir lo requisitos de Ley, por tanto, declarándosela procedente se la admite a trámite especial contemplado en el Art. 629 del Código de Procedimiento Civil. De la documentación acompañada se desprende el fallecimiento del señor FRANKLIN NELSON CISNEROS TAPIA, por tanto, se declara la Apertura de la Sucesión Intestada del mencionado causante y se dispone proceder a la facción de inventarios y avalúo de los bienes del extinto, con la citación de los interesados procedase al inventario tasación de todos los bienes y efectos dejados por el causante señor FRANKLIN NELSON CISNEROS TAPIA, para cuyo efecto nombren perito los interesados dentro del tercer día. -Con el contenido de la demanda cítese al señor XAVIER CISNEROS GUERRERO, en su domicilio ubicado en la calle Borrero Oe-3 70 y Miguel Zambrano, de esta ciudad de Quito, para cuyo efecto se dispondrá a la Oficina de Citaciones de esta Unidad Judicial. Cítese a los herederos presuntos y desconocidos del causante señor FRANKLIN NELSON CISNEROS TAPIA, conforme el art. 82 del Código de Procedimiento Civil, por medio de uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Quito, publicación que servirá como aviso de apertura de la sucesión intestada.-Cuéntese con el señor Procurador de Sucesiones de Pichincha quien será citado en su despacho.- Se dispone la inscripción de la presente demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito.- Agréguese al proceso la documentación acompañada.- Actúe como Secretaria de esta Unidad Judicial la Ab. Yisela Quiñónez. NOTIFIQUESE.  
PROVIDENCIA.  
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE PICHINCHA.- UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN QUITO DE LA PROVINCIA DE PICHINCHA. Quito, lunes 15 de julio del 2013, las 13h30.- Agréguese al expediente: 1) escrito que presenta la demandada el martes 3 de septiembre del 2013 a las 08h09, en atención al mismo: Por cuanto no se ha dado cumplimiento con la citación a los herederos presuntos y desconocidos del causante señor FRANKLIN NELSON CISNEROS TAPIA, misma que fue dispuesta en el auto de calificación del 15 de julio del 2013 a las 13h30; en cumplimiento a los Derechos de Protección previstos en

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA  
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA  
PESADA TRANSPORT MAXIMOTRANS  
S.A.**

La compañía **COMPAÑÍA DE CARGA PESADA TRANSPORT MAXIMOTRANS S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésima Primera del Distrito Metropolitano de Quito, el 15/03/2014, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC-IRQ-DRASD-SAS-14-001102 de 26/ Marzo/2014; con la siguiente modificación: En el Artículo Cuatro del Estatuto Social en donde dice: "Los Contratos de Operación" cámbiase por " Permisos de Operación".

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800.00 Número de Acciones de 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es DEDICARSE EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, SUJETANDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL...

Quito, 26/Marzo/2014.

Dr. José Eduardo Romero Ayala  
SUBDIRECTOR DE ACTOS  
SOCIETARIOS SUBROGANTE

PAC100375fa

REPUE  
SUPERINTE

**EX**

DE LA ESCRIT  
DEL CAPITAL  
DE ESTATUT  
AYALACONSUL

Se comunica  
ña AYALACO  
LTDA., con dor  
Metropolitano c  
suscrito en US  
sus estatutos y  
da ante el Not  
Distrito Metrop  
enero de 2014.  
por la Superiit  
mediante Resc  
SAS.14.001297

En virtud de la r  
la compañía re  
Estatuto Social,

"ARTÍCULO C  
capital de la cor  
trocientos dólar  
América, dividid  
participaciones  
visibles de cero  
de dólar cada u

Quito, 7 de abri

Dr. Camilo Valdi  
INTENDENTE I

La Hora 11-Abril-2014